

RIO GALLEGOS,

020497

V I S T O :

El Expediente N° 10.863/97 de la Unidad Académica
Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra Nota N° 36/97 presentada por la
Jefa del Centro de Formación de Grado, mediante la cual eleva
Acta elaborada por la Comisión encargada de evaluar a los
aspirantes a ingresar a nuestra Universidad según el Artículo
7º de la Ley de Educación Superior;

Que según lo prescripto en el Artículo 6º de la
Resolución N° 154/95 del Consejo Superior, se establece que
los Consejos de Unidad dicten un acuerdo con el listado de
todos aquellos preinscriptos que aprueben el examen, a partir
del cual estarán en condiciones de ser aceptados, por los
respectivos Centros de Formación de Grado para cursar la
carrera elegida;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por
unanimidad;

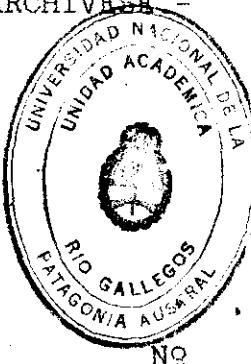
Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º - ESTABLECER que los preinscriptos que figuran en
el Anexo del presente, están en condiciones de ser aceptados
por el Centro de Formación de Grado, de esta Unidad
Académica, para cursar la carrera elegida.-

ARTICULO 2º - TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de
Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a los
interesados, cumplido, ARCHIVESE -


AMILIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
U.A.R.G. - UNPA



• HECTOR ANIBAL BILLONI
DECANO
UN.P.A - U.A.R.G.

A C U E R D O

074